

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.929 · 1997

ACUERDOS

Boletín Oficial, 14 de enero de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.929

Apruébase un Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica suscripto con el Gobierno de la República de Armenia.

B.O: 14/01/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscripto en Buenos Aires el 3 de mayo de 1994, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).